

el importe de dos viajes que hizo el C. Pedro Villegas como correo extraordinario de esta ciudad á la de Tula y Villa de Cruillas, conduciendo pliegos despachados por el ciudadano coronel en jefe de la línea del Bravo, para entregar en el cuartel general de la 3ª division del ejército nacional, cuyos cargos en union de los comprobantes respectivos, se remitieron á la gefatura de hacienda del Estado de San Luis Potosí, para que ella haga la aplicacion correspondiente á la expresada division bajo el ramo de *Gastos extraordinarios de guerra*, segun lo previene la suprema disposicion comunicada á esta gefatura por la seccion 3ª de la tesorería general de la nacion, en oficio fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado.

La suma de \$ 17 fué entregada al C. E. Longoria por el importe de un barril de alquitran para las fogatas distribuidas fuera de la línea de fortificacion de esta plaza, cuyo pago se verificó en virtud de un oficio fecha 30 de Junio último dirigido á esta gefatura por el ciudadano general en jefe de la guarnicion, el cual se remitió original á la tesorería general como comprobante de la cuenta respectiva.

2ª A las compañías fijas de este puerto se les quedó debiendo por esta oficina la suma de \$ 1,006 4 cs., mil seis pesos cuatro centavos, para completo de \$ 1,506 4 cs. que importó la primera quincena del presupuesto del mes de Julio de 1869, debiendo advertirse que el 16 del mismo mes pasaron dichas compañías á formar la 5ª, 6ª, 7ª y 8ª del 2º batallon de Zapadores, hoy 6º de línea perteneciente á la 3ª division del ejército nacional.

H. Matamoros, Julio 25 de 1870.—Francisco J. Arzamendi.—Vº Bº Dionisio Cárdenas.

NUMERO 11.

Gefatura de Hacienda de Michoacan.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	15	69	
En letras ó vales	1,097	56	1,113 25
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior.			23,122 95
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	4,279	11	
Pagarés	828	05	
Bonos ó títulos de la deuda pública	3,558	36	
Rentas de fincas	414	25	9,079 77
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Algodon.	947	43	
Préstamos	7,403	17	
Premio de cambio.	240	00	
Contribucion ordinaria federal sobre el derecho de herencias trasversales	11	35	
Carruajes	66	88	
Multas	200	00	
Reintegros	95	01	
Depósitos	1,583	21	
Ingresos extraordinarios por limosnas recojidas á cuestoreos	25	00	10,572 05
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado	100,189	09	
Tesorería general	95,796	98	
Gefatura de hacienda de Guanajuato	8,582	46	204,568 53
Suma total			248,456 55

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Morelia, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, M. Torcida.—El oficial, Manuel Ortiz de Ayala.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Michoacan á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	4,049	64	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	188	75	4,238 39
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR 6 DE GUERRA.			
Personal.—Montepio Militar.....	7,153	99	
Retirados.....	2,589	39	
Generales en cuartel.....	4,917	25	
Depósito de gefes y oficiales.....	1,755	45	
Reemplazos.....	57	96	
Alcances militares.....	2,078	00	
Comandancia militar del distrito federal por sueldos del comandante C. Antonio P. de Leon.....	240	00	
Oficiales sueltos, 2º ayudante C. Juan Castillo.....	65	00	
Estados Mayores.....	1,660	30	
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales &c.</i>			
Infantería.....	33,829	71	
Caballería.....	37,841	16	
Artillería.....	1,750	54	
Sanidad.....	590	80	
Prisiones militares.....	182	50	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	1,462	88	
Fletes.....	549	85	
Alojamientos.....	1,473	23	98,198 01
RAMO CIVIL.			
Personal.—Congreso de la Union.....	1,142	00	
Juzgado de distrito.....	5,099	88	
Montepío civil.....	328	27	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	14	50	
Idem menores de hacienda.....	345	88	
Gastos extraordinarios de gobernacion.....	708	50	
Idem de bienes nacionalizados.....	202	18	7,841 21
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Devolucion por depósitos.....	2,383	13	
Reintegros por error de cuentas ú otras causas.....	7,423	33	9,806 46
Al frente.....			120,084 07

Del frente.....			120,084	07
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.				
A la tesorería general.—En bonos.....	3,663	02		
En certificados.....	503	21		
Ordenes pagadas.....	9,781	00		
En un certificado por papel amortizado de la contribucion federal.....	11	40		
A la tesorería del Estado.....	4,677	97		
A la administracion principal del papel sellado.....	283	33		
A la pagaduría del ejército de operaciones.....	50,656	02		
A la brigada Neri que no dió distribucion de esta suma.....	35,975	59		
A la brigada Corella. id. id.....	6,560	02	112,111	56
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....	15,476	00		
En pagarés.....	784	92	16,260	92
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.....\$			248,456	55

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.
 Morelia, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *M. Torcida*.—El oficial, *Manuel Ortiz de Ayala*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª En el producto bruto de la recaudacion está comprendida la cantidad de mil ciento trece pesos veinticinco centavos en dinero y vales, por existencia que resultó en fin de Junio de 1869.

2ª Lo recibido de otras oficinas se compone de cincuenta y siete mil diez pesos que remitió en libranzas la tesorería general de la nacion: de treinta y ocho mil pesos que á cargo de la misma oficina giró esta gefatura: de setecientos diez y ocho pesos cuarenta y ocho centavos que la propia tesorería entregó á los señores Benecke y Berméjillo, por saldo de la órden de treinta y cinco mil pesos que el gobierno general cedió al del Estado de los productos de platas en Diciembre de 1867: de sesenta y ocho pesos cincuenta centavos que reintegró el coronel C. Francisco Landa por igual suma que habia recibido de la repetida tesorería general: de cien mil ciento ochenta y nueve pesos nueve centavos que se recibieron de la renta del papel sellado en estos términos: ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos sesenta y cinco centavos que entregó la administracion principal de Morelia; trece mil doscientos treinta y un pesos cincuenta centavos que entregó la de Guanajuato, y dos mil ciento diez pesos noventa y cuatro centavos que remitió la del Estado de México: de ocho mil quinientos ochenta y dos pesos cuarenta y seis centavos que por conducto del ciudadano gobernador de Guanajuato, remitió la gefatura de hacienda del mismo Estado, procedentes de los quince mil pesos que en ella situó la tesorería general para atenciones militares de esta gefatura el 18 de Abril anterior: de siete mil doscientos cincuenta y tres pesos treinta y tres centavos de suplementos hechos por particulares: de ciento cuarenta y nueve pesos ochenta y cuatro centavos que remitió la tesorería general del Estado: de sesenta pesos que reintegró la familia del comandante C. Antonio Ponce de Leon, por la mesada que con cargo á su haber como ayudante de la comandancia militar del distrito federal, habia recibido en Octubre de 1869: de treinta y cinco pesos un centavo que entregó el teniente coronel C. Amado Carnero, por existencia que resultó en la caja del primer Batallon Ligero de Michoacan al ser refundido en Marzo anterior: de setecientos cincuenta y dos pesos sesenta y seis centavos recibidos en depósito de varias administraciones de rentas para darles aplicacion, y de ochocientos treinta pesos cincuenta y cinco centavos que con el mismo carácter se situaron por productos de fincas embargadas, incluso cuatrocientos diez y siete pesos setenta y seis centavos que produjeron treinta y ocho reses vendidas de los intereses asegurados á D. Eпитacio Huerta.

3ª La deduccion de bonos, certificados y demas papeles se compone: de tres mil seiscientos sesenta y tres pesos dos centavos, de bonos amortizados en redenciones, en rezagos de traslacion de dominio y en multas de la ley de 12 de Agosto: de quinientos tres pesos veintinueve centavos de certificados de la seccion 2ª liquidataria amortizados en el primero de estos ramos, y de nueve mil setecientos doce pesos cincuenta centavos de la compensacion que por órden de la tesorería general de la nacion fecha 28 de Junio de 1869, se hizo al C. Francisco W. Gonzalez, del crédito contra el erario de que era tenedor, con la parte de numerario que tenia pendiente de pago en redenciones.

4ª La suma deducida por pagarés se compone: de mil noventa y siete pesos cincuenta y seis centavos, que resultaron en vales en la existencia del año fiscal anterior, y de ochocientos veintiocho pesos cinco centavos de pagarés, por operaciones de desamortizacion, con arreglo á la ley de 10 de Diciembre de 1869.—*M. Torcida.—Manuel Ortiz de Ayala.*

NUMERO 12.

Gefatura de Hacienda de Durango.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 À 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	100	67	
En letras ó vales	10,104	64	
En pagarés de desamortizacion y cuentas por cobrar	14,884	92	
En títulos de la deuda pública.—Cuenta de bonos por cobrar	7,570	80	32,661 03
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	23	83	
Réditos de capitales	77	72	
Rentas de fincas	312	50	
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos	3,366	67	
Contribucion ordinaria federal	5,951	77	
Reintegros	615	00	
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Mazatlan	5,000	00	
Idem id. id. por derechos de exportacion, cobrados en esta oficina	37,760	00	
Administracion de papel sellado	2,565	52	
Casa de moneda	13,334	00	
Tesorería general	12,881	50	81,888 51
Suma total			114,549 54

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Durango, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, encargado, *José M. Lugo.*—El oficial, encargado, *Ignacio Ortega.*